FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO

INFORME ANUAL DE PROCEDIMIENTOS CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

31 DE DICIEMBRE DEL 2017

INDICE

Informe del Comisario

Abreviaturas usadas:

US$	-	Dólar estadounidense
Compañía	-	Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico

Jauditag Auditores y Asesores Gerenciales
Your partner for success

Edificio City Office Business - Piso 8 - Oficina 825
Av. Benjamín Carrión y Dr. Emilio Romero
Teléfono: 042-959566
Guayaquil - Ecuador

www.jauditag-ec.com

INFORME DEL COMISARIO INDEPENDIENTE

A los Accionistas de:

Fiduciaria del Pacifico S.A. Fidupacífico

Guayaquil, 26 de marzo del 2018

1. Se ha aplicado los procedimientos detallados más adelante, con base al requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sobre asistir a Fiduciaria del Pacifico S.A. Fidupacífico, en el cumplimiento de la presentación de este informe ante dicha Superintendencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de Fiduciaria del Pacifico S.A. Fidupacífico, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en los procedimientos detallados en el numeral 4 siguiente. Mediante lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, sobre servicios con fines específicos, se han diseñado procedimientos de revisión, los cuales tienen por objetivo, obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Comisario e incluyen nuestras atribuciones y obligaciones, de acuerdo con el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Cabe aclarar que, si hubiéramos llevado a cabo procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención, los cuales habrían sido informados a ustedes y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

A los Accionistas de
Fiduciaria del Pacifico S.A. Fidupacifico
Guayaquil, 26 de marzo del 2018

Procedimientos de revisión

4. Los procedimientos aplicados se presentan a continuación:

4.1. Obtener evidencia sobre la razonabilidad de los principales componentes de los estados financieros de Fiduciaria del Pacifico S.A. Fidupacífico, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha;

4.2. Verificar que los estados financieros, han sido preparados y presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), vigentes;

4.3. Verificar con el área legal de la Compañía, si los Administradores han dado cumplimiento a: normas legales *(Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Código del Trabajo, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, entre otros cuerpos legales)*, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas;

4.4. Verificar que el libro de Actas de Junta General y el de Acciones y Accionistas, se encuentran de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes;

4.5. Verificar que la Compañía, ha diseñado un sistema de control interno adecuado;

4.6. Evaluar que los ajustes no realizados al 31 de diciembre del 2017 por parte de la Fiduciaria del Pacifico S.A. Fidupacífico, no superen nuestro umbral de significatividad, y en caso de superar dicho monto, realizar las observaciones pertinentes;

4.7. Verificar el cumplimiento de las Normas para Prevenir el Lavado de Activos en las Bolsas de Valores, Casa de Valores y Administradoras de Fondos y Fideicomisos, publicadas en Registro Oficial No. 693, con fecha abril 30, del 2012 (Informes emitidos por separado, de acuerdo con el Art. 36 de las mencionadas Normas);

4.8. Verificamos que la relación activo y pasivo corriente, refleje un nivel financiero de liquidez y solvencia aceptable, para responder a sus obligaciones; y,

4.9. Verificar si entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros de Fiduciaria del Pacifico S.A. Fidupacífico, existen eventos que en nuestra opinión, puedan afectar significativamente dichos estados financieros.

Hallazgo

5. Existe un déficit importante en la estimación para cuentas incobrables por US$641.542 aproximadamente, la cual corresponde a cobros pendientes con Negocios Administrados vencidos desde 360 días en adelante.

A los Accionistas de
Fiduciaria del Pacifico S.A. Fidupacífico
Guayaquil, 26 de marzo del 2018

Opinión

6. En nuestra opinión, basada en la realización de los procedimientos contemplados en el numeral 4, y excepto por lo mencionado en la sección "Hallazgo", los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Fiduciaria del Pacifico S.A. Fidupacífico al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Asunto que requiere énfasis

7. Este informe debe ser leído en forma conjunta, con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros antes mencionados.

Guayaquil, 26 de marzo del 2018

Lavayen Vera Andrés, Comisario
No. de Licencia Profesional: 5670

Jauditag, Auditores y Asesores Gerenciales